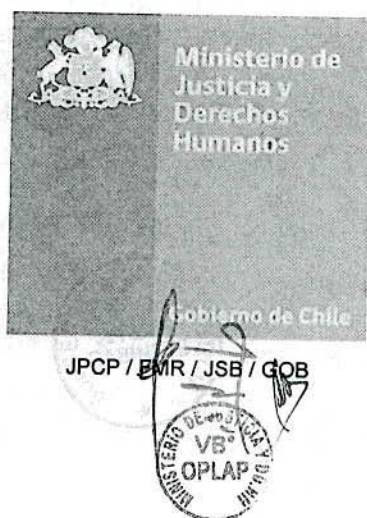


Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1063125
Materia :	DECRETO EXENTO N°1036 SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DETERMINADAS DEL AÑO 2024, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY N° 20.934, QUE ESTABLECE ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.
Folio :	9060.25
Tipo Dcto :	Decreto Exento
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	1036
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADOS
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DETERMINADAS DEL AÑO 2024, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY N° 20.934, QUE ESTABLECE ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

DECRETO EXENTO N°

1036,

SANTIAGO, 31 MAR 2025

VISTOS: **Hoy se Decretó lo que Sigue:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.934 que Establece Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el Decreto Supremo N° 954, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Aprueba Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación contenida en la Ley N° 20.934; en el Decreto Exento N° 1.594, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fijó la Programación Estratégica para el año 2024 del Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo a la asignación de productividad establecida por la Ley N° 20.934; en la Resolución Exenta N° 2.139, de 2023, de la Subsecretaría de Justicia, que Fija Metas para el Año 2024 y Forma de Determinar su Cumplimiento para Conceder la Asignación establecida por Ley N° 20.934, para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 20.934 estableció una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, la cual se concederá en función del cumplimiento de metas en cada una de las Direcciones Regionales y Nivel Central del Servicio.

2.- Que, por Decreto Exento N° 1.594, del 30 de junio de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se fijó la Programación Estratégica para el año 2024 del Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo a la asignación de productividad establecida por la Ley N° 20.934, precitada, para el personal de planta y contrata de dicho Servicio, estableciéndose que los procesos priorizados a medir para dicho año fueron, en el ámbito de las Direcciones Regionales: Posesiones efectivas y Gestión en Terreno; y en el ámbito del Nivel Central: el Registro de vehículos motorizados y Otorgamiento de Beneficios Penales.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.139, de 29 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de Justicia, se fijaron las metas para del año 2024 y la forma de determinar su cumplimiento para conceder la asignación establecida por la Ley N° 20.934 para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

4.- Que, en este sentido la Ley N° 20.934, citada precedentemente, en su artículo 3 señala las reglas específicas a las que debe someterse el otorgamiento de esta asignación, agregando en su letra e) que *"la evaluación del cumplimiento de las metas será efectuada por evaluadores externos al Servicio. La contratación de dichos evaluadores se efectuará por la Subsecretaría de Justicia a través del procedimiento dispuesto en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y será de su cargo. (...)"*

5.- Que, para estos efectos, mediante la Resolución Exenta N° 115, de 16 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Justicia, se llamó a licitación pública y aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la contratación del servicio "Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Asignación de Productividad para el personal de planta y contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación", adjudicándose el proceso licitatorio al oferente Sociedad de Profesionales Estudios y Asesorías Cameron Partners Limitada, R.U.T. N°76.078.267-K, a través de Resolución Exenta N° 568, de 28 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de Justicia.

6.- Que, por Decreto Exento N° 1.018, de 28 de marzo de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se aprobó el contrato de prestación del Servicio de Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Asignación de Productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, suscrito entre la Subsecretaría de Justicia y Sociedad de Profesionales Estudios y Asesorías Cameron Partners Limitada, con fecha 04 de marzo de 2025.

7.- Que, a través del Oficio DN Ord. N° 46, de 31 de enero de 2025, del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, se remitió el reporte elaborado a partir de las bases de datos Institucionales para la evaluación de Indicadores de Asignación de Productividad establecida en la Ley N° 20.934, agregando que, dicho antecedente, se encuentra *"debidamente validado por la Unidad de Auditoría Interna de este Servicio"*.

8.- Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025, la Sociedad de Profesionales Estudios y Asesorías Cameron Partners Limitada realizó la entrega del Informe por el servicio de Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

9.- Que, mediante Oficio Ord. N° 1.531, de 13 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Justicia, informa al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación el resultado del proceso de validación de indicadores asignación de productividad 2024, acompañando el informe aludido en el considerando precedente, elaborado por la empresa externa Sociedad de Profesionales Estudios y Asesorías Cameron Partners Limitada, contratada para tales efectos.

10.- Que, posteriormente, mediante Oficio DN. Ord. N° 150, de fecha 19 de marzo de 2025, el Director Nacional del Servicio Registro Civil e Identificación, informó la conformidad con los resultados del proceso referido, razón por la que no se procedió con la etapa de reclamación establecida en el contrato de prestación del servicio indicado.

11.- Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2025, la Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Justicia, informó al proveedor su aprobación y conformidad al informe señalado, según lo exigido en el numeral 7 de las Bases Técnicas.

12.- Que, por lo expresado, corresponde la dictación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3°, letra g), de la Ley N° 20.934, que dispone en lo pertinente que, *"El otorgamiento de esta asignación se sujetará a las reglas siguientes: /.../ un decreto expedido bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República", por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señalará el nivel de cumplimiento para el pago de la asignación en cada Dirección Regional y el Nivel Central que se hubiere alcanzado anualmente."*

DECRETO:

1°.- **SEÑÁLASE** que el nivel de cumplimiento de las metas determinadas para el año 2024, de cada una de las Direcciones Regionales y del Nivel Central del Servicio de Registro Civil e Identificación, para el pago de la asignación establecida en la Ley N° 20.934, es el siguiente:

Equipos de trabajo	Nivel de Cumplimiento
Nivel Central	100%
Dirección Regional de Arica y Parinacota	100%
Dirección Regional de Tarapacá	100%
Dirección Regional de Antofagasta	100%
Dirección Regional de Atacama	100%
Dirección Regional de Coquimbo	100%
Dirección Regional de Valparaíso	100%
Dirección Regional Metropolitana	100%
Dirección Regional del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	100%
Dirección Regional del Maule	100%
Dirección Regional de Ñuble	100%
Dirección Regional de Biobío	100%
Dirección Regional de La Araucanía	100%
Dirección Regional de Los Ríos	100%
Dirección Regional de Los Lagos	100%
Dirección Regional de Aysén	100%
Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena	100%

2°.- **PUBLÍQUENSE** los resultados de la evaluación en el sitio electrónico del Servicio y, asimismo, inclúyanse en la cuenta pública institucional a nivel regional y en el Balance de Gestión Institucional, conforme a lo exigido por la Ley N° 20.934.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL



JAIME GAJARDO FALCÓN
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento.
Le saluda atentamente.



Maria Ester Torres Hidalgo
MARÍA ESTER TORRES HIDALGO
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

SISID 1063125

Distribución:

- Dirección Nacional Servicio de Registro Civil e Identificación
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Asociaciones de Funcionarios, Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.